

# SUMARIO

Índice

Abreviaturas

## PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN: TELEVISIÓN, OPINIÓN PÚBLICA Y PLURALISMO INFORMATIVO

1. La televisión como medio de información de masas
2. Televisión y opinión pública
3. El pluralismo informativo: *conditio sine qua non* para la libre formación de la opinión pública

### PRIMERA PARTE: PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN EUROPA

#### CAPÍTULO I: UNIÓN EUROPEA

- I. Competencias de la Comunidad Europea en el sector audiovisual
- II. La garantía del pluralismo informativo en el Derecho comunitario

#### CAPÍTULO II: CONSEJO DE EUROPA

- I. Actividad del Consejo de Europa en el sector audiovisual
- II. Actuaciones de los órganos del Consejo de Europa para la garantía del pluralismo informativo

### SEGUNDA PARTE: PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL. TRES EJEMPLOS SIGNIFICATIVOS

#### CAPÍTULO I: ALEMANIA

- I. Reconocimiento constitucional de los derechos de la comunicación
- II. El pluralismo informativo como principio de ordenación del régimen jurídico de la televisión
- III. La garantía del pluralismo informativo en la televisión

#### CAPÍTULO II: FRANCIA

- I. Reconocimiento constitucional de los derechos de la comunicación
- II. El pluralismo informativo como principio de ordenación del régimen jurídico de la televisión
- III. La garantía del pluralismo informativo en la televisión

#### CAPÍTULO III: ITALIA

- I. Reconocimiento constitucional de los derechos de la comunicación
- II. El pluralismo informativo como principio de ordenación del régimen jurídico de la televisión
- III. La garantía del pluralismo informativo en la televisión

### TERCERA PARTE: PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN ESPAÑA

- I. Reconocimiento constitucional de los derechos de la comunicación
- II. El pluralismo informativo como principio de ordenación del régimen jurídico de la televisión
- III. La garantía del pluralismo informativo en la televisión

## CONCLUSIONES

## BIBLIOGRAFÍA



# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	15
-------------------	----

## INTRODUCCIÓN

### TELEVISIÓN, OPINIÓN PÚBLICA Y PLURALISMO INFORMATIVO

1. LA TELEVISIÓN COMO MEDIO DE INFORMACIÓN DE MASAS.....	21
2. TELEVISIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA.....	23
2.1. Sobre el concepto y la formación de la opinión pública.....	23
2.2. La formación de la opinión pública a través de la televisión.....	28
2.2.1. La función institucional de los profesionales de la información.....	30
2.2.2. La independencia de la televisión frente al poder político.....	32
3. EL PLURALISMO INFORMATIVO: <i>CONDITIO SINE QUA NON</i> PARA LA LIBRE FORMACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA.....	37
3.1. El pluralismo como valor superior del ordenamiento jurídico.....	37
3.2. Pluralismo informativo, opinión pública libre y televisión.....	39
3.3. ¿Quién y cómo garantiza el pluralismo informativo en la televisión?.....	43
3.3.1. El Estado como garante del pluralismo informativo.....	43
3.3.2. Modos de garantizar el pluralismo informativo.....	45
3.3.2.1. La garantía de la libertad del informador.....	46
a) Derecho a la cláusula de conciencia.....	47
b) Derecho al secreto profesional.....	52
c) Prohibición de censura previa.....	58
3.3.2.2. La garantía del pluralismo interno.....	61
3.3.2.3. La garantía del pluralismo externo.....	63

## PRIMERA PARTE

### PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN EUROPA

#### CAPÍTULO I

UNIÓN EUROPA.....	67
-------------------	----

#### I. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN EL SECTOR AUDIOVISUAL.....

1. Actividad de las Instituciones Comunitarias en el sector audiovisual.....	68
1.1. Iniciativas del Parlamento Europeo.....	68
1.2. Iniciativas de la Comisión Europea.....	70
2. Críticas a una intervención comunitaria en el sector audiovisual.....	73
3. Fundamento jurídico de una actuación comunitaria.....	74
3.1. Fundamento conforme al art. 151 TCE.....	75
3.2. Fundamento conforme a los arts. 49 y ss. TCE.....	77
3.2.1. Jurisprudencia del TJCE.....	77

3.2.2.	Caracteres generales de la libre prestación de servicios.....	79
3.2.2.1.	Carácter oneroso de la prestación.....	80
3.2.2.2.	Carácter transnacional de la prestación.....	81
3.2.3.	La emisión de mensajes televisivos: prestación transnacional de un servicio a cambio de remuneración.....	81
II. LA GARANTÍA DEL PLURALISMO INFORMATIVO EN EL DERECHO COMUNITARIO.....		83
1.	El pluralismo como principio general del Derecho comunitario.....	83
1.1.	Inexistencia de un catálogo de derechos fundamentales en el Derecho comunitario.....	83
1.2.	Reconocimiento de los derechos de la comunicación en el Derecho comunitario.....	86
1.3.	El pluralismo informativo en las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros.....	87
1.4.	El pluralismo informativo en el art. 10 CEDH.....	92
1.4.1.	Reconocimiento de los derechos de la comunicación en el art. 10.1 CEDH.....	92
1.4.2.	Reconocimiento de la libertad de televisión en el art. 10 CEDH.....	92
1.4.2.1.	El contenido subjetivo de la libertad de televisión.....	92
1.4.2.2.	La garantía institucional de la libertad de televisión.....	93
1.4.3.	La garantía del pluralismo en el art. 10 CEDH.....	96
1.4.3.1.	La jurisprudencia del TEDH.....	96
1.4.3.2.	Exigencia de una actuación positiva del legislador.....	99
1.4.3.3.	La garantía del pluralismo informativo y el derecho a emitir televisión.....	100
1.5.	La recepción del principio del pluralismo informativo en el Derecho comunitario.....	102
1.5.1.	Jurisprudencia del TJCE sobre la garantía del pluralismo informativo.....	102
1.5.1.1.	Limitaciones de carácter discriminatorio.....	102
1.5.1.2.	Limitaciones de carácter no discriminatorio.....	105
a)	El pluralismo como objetivo de interés general.....	105
b)	La jurisprudencia del TJCE sobre el soslayamiento de disposiciones nacionales.....	108
1.5.2.	El pluralismo como principio general del Derecho comunitario y la distribución de competencias.....	110
2.	Iniciativas comunitarias para la garantía del pluralismo informativo.....	111
2.1.	Iniciativas del Parlamento Europeo.....	111
2.2.	El Libro Verde “Pluralismo y Concentración de Medios de Comunicación en el Mercado Interior”.....	115
2.2.1.	El pluralismo y su relación con la concentración de medios de comunicación.....	115
2.2.2.	Situación de la concentración en los medios de comunicación.....	117
2.2.3.	Disposiciones nacionales para garantizar el pluralismo externo.....	117
2.2.4.	Valoración de la necesidad de una acción comunitaria.....	118
2.3.	Reacciones al Libro Verde.....	122
2.4.	La propuesta de Directiva.....	125
2.4.1.	Análisis de la propuesta de Directiva.....	126
2.4.1.1.	Determinación del controlador del medio de comunicación.....	126
2.4.1.2.	Límites a las concentraciones.....	127
2.4.2.	Valoración de la propuesta de Directiva.....	128
2.5.	El futuro de una norma comunitaria para la garantía del pluralismo.....	129

3. La garantía del pluralismo informativo y el Derecho de la competencia.....	133
3.1. Relación entre pluralismo y mantenimiento de la competencia.....	133
3.2. El Reglamento de concentración y su contribución al pluralismo.....	135
3.2.1. Definición de concentración.....	137
3.2.2. Dimensión comunitaria de la operación de concentración.....	137
3.2.3. Carencias del Reglamento para la garantía del pluralismo.....	139
3.2.4. La cláusula del art. 21.4 del Reglamento de concentración.....	140
3.2.5. Aplicación del Reglamento de concentración al sector audiovisual.....	141

## **CAPÍTULO II**

<b>CONSEJO DE EUROPA.....</b>	<b>144</b>
-------------------------------	------------

I. ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE EUROPA EN EL SECTOR AUDIOVISUAL.....	144
--	-----

1. El Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza.....	146
2. Recomendaciones y Resoluciones de los órganos del Consejo de Europa.....	147

II. ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA GARANTÍA DEL PLURALISMO INFORMATIVO.....	149
---	-----

## **SEGUNDA PARTE**

### **PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL. TRES EJEMPLOS SIGNIFICATIVOS**

#### **CAPÍTULO I**

<b>PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN ALEMANIA.....</b>	<b>155</b>
---	------------

I. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS DE LA COMUNICACIÓN.....	155
--	-----

1. La libertad de expresión - <i>Meinungsäußerungsfreiheit</i> -.....	156
2. La libertad de información - <i>Informationsfreiheit</i> -.....	157
3. La libertad de los medios de comunicación - <i>Medienfreiheit</i> -.....	160

II. EL PLURALISMO INFORMATIVO COMO PRINCIPIO DE ORDENACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TELEVISIÓN.....	161
---	-----

1. La jurisprudencia del <i>Bundesverfassungsgericht</i> .....	161
2. Exigencia de una actuación positiva del legislador.....	165
3. La garantía del pluralismo informativo y el derecho a emitir televisión.....	168

III. LA GARANTÍA DEL PLURALISMO INFORMATIVO EN LA TELEVISIÓN.....	170
---	-----

1. Garantía del pluralismo externo.....	170
1.1. Garantía del pluralismo externo en la televisión de cobertura nacional.....	172
1.1.1. Límites a las concentraciones monomedia en televisión.....	173
1.1.2. Límites a las concentraciones multimedia.....	178
1.2. Garantía del pluralismo externo en la televisión de cobertura regional.....	178
1.2.1. Límites a las concentraciones monomedia en televisión.....	179
1.2.2. Límites a las concentraciones multimedia.....	180

2.	Garantía del pluralismo interno.....	180
2.1.	Organización interna de la televisión pública.....	181
2.1.1.	El Consejo de Radiotelevisión - <i>Rundfunkrat</i> -.....	183
2.1.1.1.	Composición y estatuto de sus miembros.....	185
2.1.1.2.	Competencias.....	186
2.1.2.	El Consejo de Administración - <i>Verwaltungsrat</i> -.....	187
2.1.3.	El Intendente - <i>Intendent</i> -.....	188
2.2.	Financiación de la televisión pública.....	189
2.3.	Principios generales de la programación.....	190
2.3.1.	Principios comunes a televisiones públicas y privadas.....	190
2.3.2.	Televisión pública.....	191
2.3.3.	Televisión privada.....	192
2.4.	El derecho de acceso.....	194
2.4.1.	Acceso de los grupos sociales significativos.....	195
2.4.1.1.	Acceso de los grupos religiosos.....	195
2.4.1.2.	Los canales abiertos - <i>offene Kanäle</i> -.....	197
2.4.2.	Acceso de los grupos políticos en período electoral.....	200
2.4.2.1.	Televisión pública.....	201
2.4.2.2.	Televisión privada.....	205
2.4.3.	Acceso del Gobierno.....	208
3.	Órganos de control del pluralismo informativo.....	209
3.1.	Las Instituciones de Televisión - <i>Rundfunkanstalten</i> -.....	209
3.2.	Las Instituciones de los Medios - <i>Landesmedienanstalten</i> -.....	210
3.2.1.	Composición y estatutos de sus miembros.....	212
3.2.2.	Competencias.....	213
3.2.2.1.	Control del pluralismo externo.....	213
3.2.2.2.	Control del pluralismo interno.....	216

## CAPÍTULO II

### PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN FRANCIA.....219

#### I. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS DE LA COMUNICACIÓN.....219

1. Ausencia de un catálogo de derechos fundamentales en el texto constitucional.....219
2. El art. 11 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano como fundamento de los derechos de la comunicación.....220

#### II. EL PLURALISMO INFORMATIVO COMO PRINCIPIO DE ORDENACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TELEVISIÓN.....222

1. La jurisprudencia del *Conseil Constitutionnel* .....222
2. Exigencia de una actuación positiva del legislador.....226
3. La garantía del pluralismo informativo y el derecho a emitir televisión.....228

#### III. LA GARANTÍA DEL PLURALISMO INFORMATIVO EN LA TELEVISIÓN.....229

1. Garantía del pluralismo externo.....230
  - 1.1. Límites a las concentraciones monomedia en televisión.....232
    - 1.1.1. Límites a la participación en el capital o en el control de los derechos de voto.....233

1.1.1.1.	Televisión por ondas terrestres.....	233
a)	Televisión por ondas terrestres de cobertura nacional.....	233
b)	Televisión por ondas terrestres de cobertura regional o local.....	235
1.1.1.2.	Televisión por satélite.....	235
1.1.2.	Límites al número de licencias para emitir televisión.....	236
1.1.2.1.	Límites al número de licencias en la televisión de cobertura nacional.....	236
1.1.2.2.	Límites al número de licencias en la televisión de cobertura local.....	237
1.2.	Límites a las concentraciones multimedia.....	238
1.2.1.	Límites a las concentraciones multimedia en el ámbito nacional.....	238
1.2.2.	Límites a las concentraciones multimedia en el ámbito local.....	239
2.	Garantía del pluralismo interno.....	240
2.1.	Organización interna de la televisión pública.....	240
2.1.1.	Organización interna de <i>France Télévisions</i> .....	243
2.1.2.	Organización interna de <i>France2</i> , <i>France3</i> y <i>France 5</i> .....	244
2.1.3.	Organización interna de <i>Rèseau France Outre-mer</i> .....	245
2.1.4.	Organización interna de <i>ARTE</i> .....	245
2.2.	Financiación de la televisión pública.....	246
2.3.	Principios generales de la programación.....	247
2.3.1.	Televisión pública.....	247
2.3.2.	Televisión privada.....	249
2.4.	El derecho de acceso.....	250
2.4.1.	Acceso de los grupos sociales y políticos significativos.....	252
2.4.1.1.	Acceso de las organizaciones sindicales y profesionales.....	252
2.4.1.2.	Acceso de los grupos religiosos.....	253
2.4.1.3.	Acceso de los grupos políticos.....	254
a)	Acceso previsto en el art. 55.2 de la Ley de Libertad de Comunicación.....	255
b)	La regla “ <i>trois tiers</i> ”.....	256
c)	Acceso a través de los canales parlamentarios.....	259
2.4.2.	Acceso de los grupos políticos en período electoral.....	259
2.4.2.1.	Acceso durante las elecciones a Presidente de la República.....	260
2.4.2.2.	Acceso durante las elecciones legislativas.....	261
2.4.2.3.	Acceso durante las elecciones al Parlamento Europeo.....	262
2.4.2.4.	Acceso durante el período de propaganda previo al referéndum.....	262
2.4.3.	Acceso del Gobierno.....	264
2.4.3.1.	La emisión de comunicados gubernamentales y el derecho de réplica de la oposición.....	264
2.4.3.2.	Acceso del Ministro de Sanidad.....	266
3.	Órganos de control del pluralismo informativo: el <i>Conseil Supérieur de l’Audiovisuel</i> .....	266
3.1.	Composición y estatuto de sus miembros.....	269
3.2.	Competencias.....	271
3.2.1.	Control del pluralismo externo.....	272
3.2.2.	Control del pluralismo interno.....	274

<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN ITALIA</b> .....	277
<b>I. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS DE LA COMUNICACIÓN</b> .....	277
1. El art. 21 de la Constitución.....	277
2. Necesidad de una nueva interpretación del art. 21: la libertad de información.....	278
2.1. La libertad de informar <i>-libertà d'informare-</i> .....	279
2.2. El derecho a la información <i>-diritto à l'informazione-</i> .....	281
<b>II. EL PLURALISMO INFORMATIVO COMO PRINCIPIO DE ORDENACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TELEVISIÓN</b> .....	286
1. La jurisprudencia de la <i>Corte Costituzionale</i> .....	286
2. Exigencia de una actuación positiva del legislador.....	290
3. La garantía del pluralismo informativo y el derecho a emitir televisión.....	292
<b>III. LA GARANTÍA DEL PLURALISMO INFORMATIVO EN LA TELEVISIÓN</b> .....	294
1. Garantía del pluralismo externo.....	294
1.1. Límites previstos en la Ley n. 249 de 1997.....	296
1.2. Límites previstos en la Ley n. 112 de 2004.....	299
2. Garantía del pluralismo interno.....	301
2.1. Organización interna de la televisión pública.....	302
2.1.1. El Consejo de Administración de la RAI.....	303
2.1.2. El Director General de la RAI.....	305
2.2. Financiación de la televisión pública.....	308
2.3. Principios generales de la programación.....	309
2.3.1. Principios fundamentales del sistema radiotelevisivo.....	309
2.3.2. Televisión pública.....	311
2.3.3. Televisión privada.....	312
2.4. El derecho de acceso.....	314
2.4.1. Acceso de los grupos sociales y políticos significativos.....	315
2.4.1.1. Acceso previsto en la Ley n. 103 de 1975.....	315
2.4.1.2. Los espacios de tribuna.....	319
2.4.1.3. La comunicación política y los mensajes políticos autogestionados.....	320
2.4.2. Acceso de los grupos políticos en período electoral.....	322
2.4.3. Acceso de órganos públicos y constitucionales.....	328
3. Órganos de control del pluralismo informativo.....	329
3.1. La <i>Commissione parlamentare per l'indirizzo generale e la vigilanza dei servizi radiotelevisivi</i> -La Comisión RAI-.....	329
3.1.1. Composición y estatuto de sus miembros.....	330
3.1.2. Competencias.....	331
3.2. La <i>Autorità per le garanzie nelle comunicazioni</i> -AGCOM-.....	333
3.2.1. Composición y estatuto de sus miembros.....	333
3.2.2. Competencias.....	334
3.2.2.1. Control del pluralismo externo.....	337
3.2.2.2. Control del pluralismo interno.....	338



## TERCERA PARTE

### PLURALISMO INFORMATIVO Y TELEVISIÓN EN ESPAÑA

I. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS DE LA COMUNICACIÓN: EL ART. 20 CE.....	341
1. La libertad de expresión.....	342
2. Los derechos a comunicar y recibir libremente información veraz.....	343
2.1. El derecho a comunicar información.....	343
2.1.1. El derecho a comunicar información como derecho autónomo.....	343
2.1.2. Ámbito protegido.....	346
2.1.3. Titulares.....	347
2.2. El derecho a recibir información.....	349
2.2.1. El derecho a recibir información como derecho autónomo.....	351
2.2.2. Ámbito protegido.....	352
2.2.3. Titulares.....	353
2.3. La veracidad de la información.....	354
2.3.1. La información veraz en la jurisprudencia constitucional.....	354
2.3.2. El derecho de rectificación: ¿garantía de la veracidad informativa?.....	357
3. La garantía institucional de la opinión pública libre.....	360
4. El valor preferente de las libertades de expresión e información.....	363
II. EL PLURALISMO INFORMATIVO COMO PRINCIPIO DE ORDENACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TELEVISIÓN.....	368
1. La garantía del pluralismo informativo en la CE.....	368
2. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional.....	370
3. Exigencia de una actuación positiva del legislador.....	373
4. La garantía del pluralismo informativo y el derecho a crear televisión.....	375
4.1. El derecho a crear televisión privada en la jurisprudencia constitucional.....	375
4.2. El pluralismo informativo: límite y garantía del derecho a crear televisión privada.....	383
III. LA GARANTÍA DEL PLURALISMO INFORMATIVO EN LA TELEVISIÓN.....	386
1. El panorama actual de la televisión en España.....	386
1.1. Televisión pública.....	387
1.1.1. Televisión pública de cobertura nacional.....	388
1.1.2. Televisión pública de cobertura autonómica.....	390
1.1.3. Televisión pública de cobertura local.....	394
1.2. Televisión privada.....	397
1.2.1. Televisión privada por ondas terrestres.....	399
1.2.1.1. Televisión privada por ondas de cobertura nacional.....	399
1.2.1.2. Televisión privada por ondas de cobertura autonómica.....	402
1.2.1.3. Televisión privada por ondas de cobertura local.....	404
1.2.2. Televisión privada por cable.....	406
1.2.3. Televisión privada por satélite.....	409
2. Garantía del pluralismo externo.....	410
2.1. Límites a las concentraciones monomedia en televisión.....	412
2.1.1. Televisión privada por ondas terrestres.....	412
2.1.1.1. Televisión privada por ondas de cobertura nacional.....	412
2.1.1.2. Televisión privada por ondas de cobertura local.....	418

2.1.2.	Televisión privada por cable.....	420
2.1.3.	Televisión privada por satélite.....	424
2.2.	Límites a las concentraciones multimedia.....	425
3.	Garantía del pluralismo interno.....	428
3.1.	Organización interna de la televisión pública.....	429
3.1.1.	Televisión pública de cobertura nacional.....	429
3.1.1.1.	Organización central.....	429
a)	El Consejo de Administración de RTVE.....	430
i)	Composición y estatuto de sus miembros.....	430
ii)	Competencias.....	433
b)	El Director General de RTVE.....	436
i)	Nombramiento y estatuto.....	436
ii)	Competencias.....	439
c)	Los Consejos Asesores de RNE y de TVE.....	441
3.1.1.2.	Organización territorial.....	442
3.1.1.3.	Líneas para una reforma.....	443
3.1.2.	Televisión pública de cobertura autonómica.....	451
3.1.2.1.	El Consejo de Administración.....	452
3.1.2.2.	El Director General.....	455
3.1.2.3.	Los Consejos Asesores.....	457
3.1.3.	Televisión pública de cobertura local.....	457
3.2.	Financiación de la televisión pública.....	458
3.2.1.	Televisión pública de cobertura nacional.....	458
3.2.2.	Televisión pública de cobertura autonómica.....	464
3.2.3.	Televisión pública de cobertura local.....	465
3.3.	Principios generales de la programación.....	466
3.3.1.	Televisión pública.....	466
3.3.1.1.	Televisión pública de cobertura nacional.....	466
3.3.1.2.	Televisión pública de cobertura autonómica.....	470
3.3.1.3.	Televisión pública de cobertura local.....	471
3.3.2.	Televisión privada.....	471
3.3.2.1.	Televisión privada por ondas terrestres.....	473
a)	Televisión privada por ondas de cobertura nacional.....	473
b)	Televisión privada por ondas de cobertura local.....	475
3.3.2.2.	Televisión privada por cable.....	475
3.3.2.3.	Televisión privada por satélite.....	477
3.4.	El derecho de acceso.....	479
3.4.1.	Reconocimiento constitucional del derecho de acceso.....	480
3.4.2.	Naturaleza jurídica del derecho de acceso.....	482
3.4.3.	Titulares del derecho de acceso.....	485
3.4.4.	Acceso de los grupos sociales y políticos significativos.....	486
3.4.4.1.	Acceso a la televisión pública.....	486
3.4.4.2.	Acceso a la televisión privada.....	491
3.4.5.	Acceso de los grupos políticos en período electoral.....	492
3.4.5.1.	Acceso a la televisión pública.....	493
a)	Acceso a la televisión pública de cobertura nacional y autonómica.....	494
b)	Acceso a la televisión pública de cobertura local.....	499
c)	Acceso durante el período de propaganda previo al referéndum.....	499
3.4.5.2.	Acceso a la televisión privada.....	501
3.4.5.3.	Respeto del pluralismo y la neutralidad informativa.....	503
3.4.5.4.	La emisión de debates televisivos.....	506

3.4.5.5. Las encuestas y sondeos electorales.....	509
3.4.5.6. El derecho de rectificación electoral.....	511
3.4.6. Acceso del Gobierno.....	511
3.4.6.1. Acceso a la televisión pública.....	512
3.4.6.2. Acceso a la televisión privada.....	513
4. Órganos de control del pluralismo informativo.....	514
4.1. Control del respeto del pluralismo externo.....	514
4.1.1. Televisión privada por ondas terrestres.....	515
4.1.1.1. Televisión privada por ondas de cobertura nacional.....	515
4.1.1.2. Televisión privada por ondas de cobertura local.....	519
4.1.2. Televisión privada por cable.....	520
4.1.3. Televisión privada por satélite.....	521
4.2. Control del respeto del pluralismo interno.....	522
4.2.1. Órganos de control en la televisión pública.....	522
4.2.1.1. Televisión pública de cobertura nacional.....	522
a) Control por el Consejo de Administración de RTVE.....	522
b) Control parlamentario.....	523
c) Control por la Junta Electoral Central.....	531
4.2.1.2. Televisión pública de cobertura autonómica.....	532
a) Control por el Consejo de Administración.....	532
b) Control parlamentario.....	533
c) Control por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma.....	534
4.2.1.3. Televisión pública de cobertura local.....	535
4.2.2. Órganos de control en la televisión privada.....	535
4.2.2.1. Televisión privada por ondas terrestres.....	537
a) Televisión privada por ondas de cobertura nacional.....	537
b) Televisión privada por ondas de cobertura local.....	539
4.2.2.2. Televisión privada por cable.....	540
4.2.2.3. Televisión privada por satélite.....	541
4.3. La necesidad de una autoridad independiente en el sector audiovisual.....	542
4.3.1. Propuestas para la creación de una autoridad audiovisual independiente en el ámbito nacional.....	543
4.3.1.1. Informe de la Comisión de Contenidos Televisivos del Senado.....	543
4.3.1.2. Iniciativas de los grupos parlamentarios.....	545
4.3.2. Experiencias autonómicas: el Consejo Audiovisual de Cataluña.....	550
4.3.3. El futuro Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales.....	555
 CONCLUSIONES.....	 563
 BIBLIOGRAFÍA.....	 577